

## Declaraciones de bienes de interés cultural e inscripciones en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz durante 1996

Durante 1996, la Dirección General de Bienes Culturales, a través del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, en su faceta de proteger jurídicamente nuestros bienes culturales, ha seguido tramitando los procedimientos administrativos incoados a tal efecto.

Sin embargo, el desarrollo de este año ha sido sustancialmente diferente respecto de los anteriores. La gran capacidad declaratoria ejercida ha sido el fruto de varios años de preparación de los documentos de información técnico-jurídica, que abalaran los resultados pretendidos.

En efecto en campañas sucesivas, se vienen contratando en su gran mayoría, (otras vienen elaboradas ya desde las distintas Delegaciones Provinciales), las documentaciones técnicas en las cuales se basa y justifica el procedimiento administrativo a seguir, (en el presente año 1997, se encuentran en estos momentos ya preparadas para tramitar las correspondientes a unos 50 expedientes).

Estos documentos, se confeccionan de acuerdo con las "Instrucciones de cumplimentación" elaboradas con esta finalidad, para cada una de las categorías, y sistemas de protección vigentes, y cuya base legal se encuentra, en síntesis, en los correspondientes anexos publicados tanto en el Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como en su paralelo respecto de la legisla-

ción andaluza, el Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Su importancia es de primer orden, sin ellos se hace prácticamente imposible la tramitación de los expedientes a los que se contraen, al residenciarse en los mismos, primordialmente, tanto los fundamentos de las actuaciones administrativas emprendidas en orden a su protección jurídica, como las determinaciones legales que el estudio directo del elemento en cuestión aconsejen poner en práctica. Por este motivo, tales estudios son encargados a profesionales especialistas en la materia o materias a que se refiera el valor, o valores del que el bien concreto sea poseedor, al mismo tiempo que se complementan con otros profesionales, formando equipos multidisciplinares que aportan sus conocimientos a una visión más integral del bien cultural.

Pero más aún, la información obtenida desde los distintos puntos de vistas de los diferentes especialistas, ha de plasmarse en aras de la protección pretendida, en determinaciones técnico-jurídicas que a la postre redundan en derechos y obligaciones que los particulares y organismos interesados contraerán definitivamente al concluirse con la inclusión del bien en el ámbito protector para el que se haya tramitado el expediente, y para las que aún en la actualidad, se echa en falta la existencia de una formación académica específica.

SERVICIOS  
Y PRODUCTOS



Nos referimos a que cuestiones como determinaciones urbanísticas, cautelas arqueológicas, necesidades de restauración o conservación han de contemplarse en ámbitos como delimitación del entorno afectado, definición de los bienes muebles esenciales a la historia del inmueble, o vinculados histórica, funcional o físicamente a dicho inmueble, enumeración de las partes integrantes pertenencias y accesorios, elaboración de instrucciones particulares, etc.

Y todo ello, además apoyado en un reportaje fotográfico y un dossier de planos que dejen constancia "de visu" de los expresado literalmente.

Sin duda, la elaboración de estos documentos es una labor lenta por su meticulosidad, complicada y costosa; Pero una vez el documento completo, la tramitación administrativa que necesariamente ha de seguirse para concluir el expediente incoado, suele desarrollarse sin complicaciones, y el bien cultural de que se trate queda protegido jurídicamente al tiempo que son ofrecidos a investigadores y demás interesados, datos actualizados sobre el mismo, contribuyéndose con ello a la difusión y conocimiento de nuestro Patrimonio Histórico, fin último de la legislación en esta materia.

A pesar de todo, la cifra total alcanzada, de procedimientos culminados con éxito, 80, pocas veces ha sido superada, si exceptuamos eso sí, decretos como el de 4 de julio de 1931, en el que quedaban declarados sin más, un largo listado de monumentos histórico artísticos; aunque tal "eficacia" redundara por contra, en el menoscabo de los derechos de los particulares afectados; sobre todo, en cuanto a información y audiencia se refiere, debido sin duda al método altamente expeditivo de tales declaraciones, (aún no se había llegado a 1958, fecha en la que se promulga la Ley de Procedimiento Administrativo, en la que el respeto a estos derechos se instituye en el elemento que debe presidir toda actuación administrativa; hoy día sustituida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administra-

tivo Común ). Por otra parte, se encontraban enunciados de forma tan escueta, que en algunos casos quedaba prácticamente indeterminado el bien declarado.

Sin embargo, el despegue efectivo que se ha producido en cuanto a la diversificación de las formas de protección ha sido en este año pasado un hecho fácilmente constatable.

La promulgación de la Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, propició la diversificación de los sistemas de protección jurídica, restringida hasta ese momento solamente, a la declaración de Bien de Interés Cultural, como único instrumento de protección que deparaba los mismos efectos jurídicos fuera el que fuese el elemento a proteger y sus circunstancias particulares.

Tras la puesta en vigor de la Ley 1/91 antes enunciada, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es posible la utilización de los siguientes mecanismos de protección jurídica:

- Declaración de Bien de Interés Cultural.
- Inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.
- Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico.
- Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter específico.
- Declaración de Zona de Servidumbre Arqueológica.

Cada uno de estos mecanismos son utilizados según el grado de interés y relevancia que el elemento en cuestión pueda poseer, junto con la necesidad de aplicar determinados mecanismos jurídicos (más arriba nos hemos referido a ellos: establecimiento de un determinado ámbito territorial alrededor del bien cultural como entorno de protección, aplicación de instrucciones particulares

que concreten e individualicen las obligaciones de los particulares, determinación de los bienes muebles vinculados, necesidad de modificación del planeamiento urbanístico en vigor, o elaboración de la más adecuada figura de planeamiento con contenido de protección, etc.), que hagan más efectiva la preservación del elemento en cuestión, de los riesgos de desaparición o deterioro a que las circunstancias concretas en cada caso, puedan haberlo abocado.

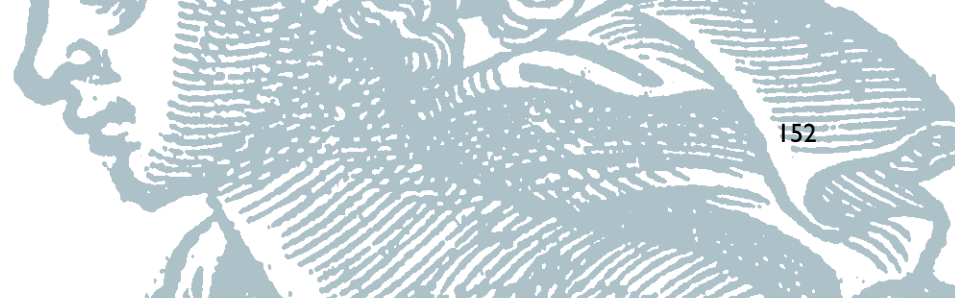
Igualmente y dando un paso más en esta labor tutelar, se procedió durante 1996 a la delimitación de dos importantísimos Bienes de Interés Cultural de nuestra Comunidad Autónoma: la de la Zona Arqueológica de los Millares, en Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería), y la de Madinat al- Zahra, en Córdoba.

Estos dos elementos, declarados por Decreto de 3 de junio de 1931, y Real Orden de 12 de julio de 1923 respectivamente, no tenían, al igual que la gran mayoría de los declarados con anterioridad a la legislación hoy día vigente, definido su ámbito como tales. Por consiguiente, en aplicación de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, han sido delimitadas las áreas territoriales que componen estos dos bienes culturales; cuestión de gran relevancia dados los efectos jurídicos derivados, y el hecho de posibilitarse con ello, la redacción del planeamiento especial de protección que legalmente le corresponde, como así ha sucedido en Madinat al-Zahra.

Por último, reseñar las 37 inscripciones en el Registro General de Bienes de Interés Cultural de abrigos, cuevas y lugares con manifestaciones de arte rupestre, realizadas con cargo a la declaración genérica realizada por ministerio de ley (artº40 de la Ley 16/1985), asignándoseles, en consecuencia, los correspondientes códigos de identificación definitiva en dicho Registro.

## Inscripciones de inmuebles en el registro general de B.I.C. durante 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	DECLARACIÓN
ALMERÍA	CUEVAS DE ALMANZORA	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO FUENTE ÁLAMO	20/02/96
ALMERÍA	DALIAS	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL CERRÓN	6/02/96
ALMERÍA	GÁDOR Y STA. FE MONDÚJAR	DELIMITACIÓN DE LA Z.A. "DESPOBLADO DE LOS MILLARES"	12/03/96
ALMERÍA	MACAEL,TAHAL Y CHERCOS	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CERRO DEL MOJÓN	2/04/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	ABRIGO DEL GABAR	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	ABRIGO DE LOS MOLINOS	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	ABRIGO DE LOS MOLINOS I	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	ABRIGO DE LOS MOLINOS II	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	ABRIGO LAVADEROS DE TELLO	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	ABRIGOS DE SANTONGE	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	CENTRAL ESTRECHO SANTONGE	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	CUEVA DE LOS LETREROS	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	DERECHO ESTACIÓN DE SANTONGE	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	IZQUIERDO ESTRECHO DE SANTONGE	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LAVADERO DE TELLO II	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LAVADERO DE TELLO III	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LAVADERO DE TELLO IV	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LAVADERO DE TELLO O CAMA DEL PASTOR	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LAVADERO DE TELLO V	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LETREROS I	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	LETREROS II	2/10/96
ALMERÍA	VÉLEZ BLANCO	CUEVA AMBROSIO	21/10/96
CÁDIZ	SAN FERNANDO	CONJUNTO HISTÓRICO	28/05/96
CÓRDOBA	BÉLMEZ	DOLMEN CASAS DE DON PEDRO	20/02/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELIMITACIÓN DE LA Z. A. DE MADINAT AL-ZAHRA	30/01/96
CÓRDOBA	MONTURQUE	CISTERNAS ROMANAS	12/03/96
GRANADA	DEHESAS DE GUADIX	YACIMIENTO DENOMINADO LA TERRERA DEL RELOJ	12/03/96
GRANADA	GALERA	YACIMIENTO DENOMINADO EL CASTELLÓN ALTO	12/03/96
GRANADA	GOR	YACIMIENTO DE "LAS ANGOSTURAS"	12/03/96
GRANADA	LECRÍN	TERMAS ROMANAS	6/02/96
GRANADA	MONTEFRÍO	PEÑA DE LOS GITANOS, POBLADO Y NECRÓPOLIS MEGALÍTICA	26/03/96
HUELVA	AROQUE	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO LA LADRILLERA	2/04/96
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	YACIMIENTO DENOMINADO LOS AULAGARES	2/04/96
JAÉN	SANTIAGO DE LA ESPADA	ABRIGO DEL ENGARBO	21/10/96
MÁLAGA	ALCAUCÍN	CUEVA DEL BOQUETE DE ZAFARRAYA	2/04/96
MÁLAGA	ANTEQUERA	CIUDAD ROMANA DE ARATISPI	6/02/96
MÁLAGA	ANTEQUERA	CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA	6/02/96
MÁLAGA	ANTEQUERA	NECRÓPOLIS DEL ALCAIDE	6/02/96
MÁLAGA	CASABERMEJA	LAS CHAPERAS NECRÓPOLIS MEGALÍTICA	6/02/96
MÁLAGA	CASARES	CIUDAD ROMANA DE LACIPO	6/02/96
MÁLAGA	COÍN	POBLADO PREHISTÓRICO DE "EL LLANO DE LA VIRGEN"	9/07/96
MÁLAGA	ESTEPONA	VILLA ROMANA DE "LAS TORRES"	2/04/96
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	CARTUJA	6/02/96
SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	YACIMIENTO PROTOHISTÓRICO Y ROMANO DE OBUCULA	2/04/96
SEVILLA	GILENA	YACIMIENTO ROMANO DEL CORTIJO APARICIO EL GRANDE	2/04/96
SEVILLA	SEVILLA	BAÑOS DE LA REINA MORA, EN C/BAÑOS	12/03/96
SEVILLA	SEVILLA	YAC. ARQ. CORTIJO MIRAFLORES Y HUERTA DE LA ALBARRANA	2/04/96



### Inscripciones en el C.G.P.H.A. durante 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	TIPOLOGÍA	INSCRIPCIÓN
CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	IGLESIA DE NTRA.SRA. DE LOS DESAMPARADOS	ESPECIFICO	MO	29/07/96
CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ZONA ARQUEOLÓGICA DE EVORA	ESPECIFICO	ZA	8/10/96
CÓRDOBA	BAENA	EDIFICIO LA TERCIA	GENÉRICO		3/07/96
CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	EDIFICIO DE LA TERCIA	GENÉRICO		16/12/96
CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	PÓSITO	GENÉRICO		3/07/96
CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	TORRE DE LA ANTIGUA IGLESIA DEL CONVENTO DE SCALA COELI	GENÉRICO		5/08/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	EDIFICIO DEL GRAN TEATRO	GENÉRICO		3/07/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANTIGUA CASA-PALACIO DE LA DIPUTACIÓN	GENÉRICO		16/12/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	PALACIO DE LAS QUEMADAS	GENÉRICO		16/12/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	PALACIO DE LOS MUÑICES	GENÉRICO		16/12/96
CÓRDOBA	HORNACHUELOS (SAN CALIXTO)	IGLESIA DEL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS N.S.SIERRA	GENÉRICO		4/07/96
CÓRDOBA	MONTALBÁN	IGLESIA MADRE DE DIOS	GENÉRICO		3/07/96
CÓRDOBA	MONTORO	CASA DE LAS TERCIAS	GENÉRICO		17/07/96
CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	PUENTE DE HIERRO	GENÉRICO		16/12/96
CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	EDIFICIO DE LA AUDIENCIA	GENÉRICO		16/12/96
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	CASA DE LA TERCIA	GENÉRICO		5/08/96
GRANADA	MOTRIL	FABRICA AZUCARERA	GENÉRICO		14/10/96
HUELVA	BOLLULLOS DEL CONDADO	MONUMENTO A SAN ANTONIO DE PADUA	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	CAMPOFRÍO	PLAZA DE TOROS	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	CAÑAVERAL DE LEÓN	IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARINA	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	GIBRALEÓN	CONVENTO DE MADRE DE DIOS DEL VADO	GENÉRICO		5/08/96
HUELVA	HUELVA	EDIFICIO CASA COLON	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	HUELVA	IGLESIA DE LA ESTRELLA DEL MAR	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	LEPE	AJIMEZ DEL EDIFICIO C/. ORIA CASTAÑEDA, Nº26	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	MANZANILLA	ERMITA DE NTRA. SRA. DEL VALLE	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	MOGUER	CASA NATAL DE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	GENÉRICO		19/08/96
HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	CASA DE MARTÍN ALONSO PINZÓN	GENÉRICO		19/08/96
JAÉN	ANDÚJAR	ARCO DE CAPUCHINOS	GENÉRICO		19/08/96
JAÉN	ANDÚJAR	IGLESIA Y PORTADA DEL ANTIGUO CONVENTO DE MADRES CAPUCHINAS	GENÉRICO		19/08/96
JAÉN	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	PALACIO DUCAL DE MEDINACELI	GENÉRICO		19/08/96
JAÉN	LINARES	PALACIO DE LA ZAMBRANA	GENÉRICO		19/08/96
MÁLAGA	COLMENAR	ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	GENÉRICO		6/08/96
MÁLAGA	MÁLAGA	CHIMENEA DE LA ANTIGUA FABRICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GENÉRICO		19/08/96
MÁLAGA	MÁLAGA	CASA DE PEDRO DE MENA	GENÉRICO		21/08/96
MÁLAGA	MÁLAGA	EDIFICIO Nº18 DE LA ALAMEDA PRINCIPAL NTRA. SRA. DEL PILAR	GENÉRICO		23/10/96
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CAPILLA CAMARÍN DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	GENÉRICO		6/08/96
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASA DE CERVANTES	GENÉRICO		6/08/96
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA CABEZA	GENÉRICO		6/08/96
SEVILLA	BORMUJOS	EDIFICIO LA PEREGRINA	GENÉRICO		12/12/96
SEVILLA	DOS HERMANAS	HACIENDA LA ALMONA	GENÉRICO		12/12/96
SEVILLA	ESTEPA	IGLESIA DE LOS REMEDIOS	GENÉRICO		19/08/96
SEVILLA	GUADALCANAL	ERMITA DE SAN BENITO	GENÉRICO		12/12/96
SEVILLA	SEVILLA	CAPILLA DE MONTESIÓN	GENÉRICO		15/04/96
VARIAS	VARIAS	"TOROS OSBORNE"	ESPECIFICO		13/11/96

### Inscripciones de bienes muebles en el registro general de B.I.C. durante 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	TÍTULO	AUTOR	CLASIFICACIÓN	DECLARACIÓN
CÓRDOBA	CÓRDOBA	PAREJA DE JARRONES CIA. INDIAS	ANÓNIMO	OBJETOS ART.	20/02/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	EL CENTAURO EURITO	LUCA GIORDANO	PINTURA	12/03/96
MÁLAGA	MÁLAGA	CARLOS III CAZADOR	FRCO. DE GOYA	PINTURA	12/03/96
MÁLAGA	PIZARRA	TRES TAPICES GÓTICOS	ANÓNIMO	TAPICES	12/03/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	PERSEO VENCEDOR DE MEDUSA	LUCA GIORDANO	PINTURA	2/04/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	AGLAURO CORROMPIDO POR LA ENVIDIA	WILLEM PANNEMAKES	TAPICES	2/04/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	EOLIO DIOS DEL VIENTO	LUCA GIORDANO	PINTURA	12/04/96
CÓRDOBA	CÓRDOBA	SERIE " JERUSALÉN LIBERTADA"	LUCA GIORDANO	PINTURA	28/05/96